



2024/226

19.1.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/226 DEL CONSEJO

de 9 de junio de 2023

relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Islámica de Mauritania relativo a la instalación y al funcionamiento de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional de la Unión Europea desplegada en Nuakchot para apoyar las estructuras del G-5 del Sahel

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular, su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartados 5 y 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de mayo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/762 ⁽¹⁾ sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali), que, entre otras cosas, estableció una Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional (CACR) dentro de la EUCAP Sahel Mali para apoyar a las estructuras y países del G-5 del Sahel. La CACR incluye un equipo situado en Nuakchot, así como los expertos en seguridad interior y defensa ubicados en las Delegaciones de la Unión en Burkina Faso, Chad, Mali y Níger. Además, la misión EUCAP Sahel Mali proporciona formación, asesoramiento y otro tipo de apoyo específico mediante despliegues temporales de equipos de Mali a los países del G-5 del Sahel, incluida Mauritania.
- (2) El 22 de mayo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/832 ⁽²⁾, que establece, en particular, que la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger) podrá llevar a cabo las actividades según resulte necesario en los países del G-5 del Sahel, incluida Mauritania, mediante despliegues temporales de equipos de Níger para contribuir a la regionalización de la acción de la política común de seguridad y defensa (PCSD) en el Sahel.
- (3) La República Islámica de Mauritania, mediante carta de su ministro de Asuntos Exteriores de 15 de febrero de 2019, concedió los privilegios e inmunidades necesarios al personal de la CACR, así como a los miembros de las misiones específicas de formación y asesoramiento.
- (4) La República Islámica de Mauritania, mediante nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de la República Islámica de Mauritania, de 11 de mayo de 2021, y mediante carta de 12 de mayo de 2021 del ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación y Mauritanos en el Extranjero de la República Islámica de Mauritania, concedió además los privilegios e inmunidades necesarios a la CACR.
- (5) No obstante, se consideró necesario basar el estatuto en Mauritania de la CACR, de los miembros de su personal y de los miembros de las misiones específicas de formación y asesoramiento en un Acuerdo entre la Unión y la República Islámica de Mauritania, de conformidad con las Decisiones 2014/219/PESC ⁽³⁾ y 2012/392/PESC ⁽⁴⁾ del Consejo.
- (6) El 20 de mayo de 2021, el Consejo autorizó la apertura de negociaciones con vistas a la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania sobre el estatuto en Mauritania de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional y a la concertación de otros elementos de la misión PCSD de la Unión Europea en Malí y de elementos de la misión PCSD de la Unión Europea en Níger.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/762 del Consejo, de 13 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 125 de 14.5.2019, p. 18).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2019/832 del Consejo, de 22 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2012/392/PESC sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger) (DO L 137 de 23.5.2019, p. 64).

⁽³⁾ Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 113 de 16.4.2014, p. 21).

⁽⁴⁾ Decisión 2012/392/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger) (DO L 187 de 17.7.2012, p. 48).

- (7) Procede aprobar el nuevo Acuerdo relativo a la instalación y al funcionamiento de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional de la Unión Europea desplegada en Nuakchot para apoyar las estructuras del G-5 del Sahel, que incluye también a los miembros de su personal y a los miembros de la EUCAP Sahel Mali o de la EUCAP Sahel Níger que realicen misiones específicas de formación y asesoramiento en Mauritania.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Islámica de Mauritania relativo a la instalación y al funcionamiento de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional de la Unión Europea desplegada en Nuakchot para apoyar las estructuras del G-5 del Sahel ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo con efectos vinculantes para la Unión.

Artículo 3

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 26, apartado 2, del Acuerdo ⁽⁶⁾.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de junio de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
M. MALMER STENERGARD

⁽⁵⁾ El texto del Acuerdo está publicado en el DO L, 2024/227, 12.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/agree/2024/227/oj>.

⁽⁶⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.